Ayuntamiento de 15 de junio de 1631

En la villa de Fortuna en quinze
días del mes de junio de mill y seis y treinta y un
años se juntaron el señor Francisco Ramírez alcalde
ordinario, Juan de la Parra, Juan Valles
regidores, Miguel Lozano Campoy jurado, concejo
[illegible] desta villa se juntaron
como lo han de uso y costumbre para tratar
las cosas del bien común desta villa y [illegible] acorda-
ron lo siguiente.

Nombramiento de teniente de alcalde ordinario en Juan de la Parra

Este día acordaron que por quanto [illegible]
[illegible] ayuntamiento par-
ticularmente [illegible] alcalde ordinario Francisco Ramírez
Vizcaíno [illegible] pidiendo y requiriendo [illegible]
[illegible] porque [illegible] está impedido, enfermo, no pue-
de asistir a usar y exercer el dicho oficio y por-
que la villa no quede sin quien sea alcalde ordinario
[illegible] nombraron por teniente
de alcalde ordinario durante [illegible]
a Juan de la Parra regidor
[illegible] a [illegible]
[illegible] para que use y exerza el dicho oficio
[illegible] el dicho [illegible]
por el tiempo [illegible]
[illegible] que [illegible]
el dicho ayuntamiento y lo firmaron los que
saben de que yo el escribano doy fe.

Francisco Ramírez Alcaraz — Juan de la Parra — Juan Valles

Ante mí, Jayme Sánchez escribano

Ayuntamiento del 15 de junio 631

En la villa de Fortuna en quinze días del
mes de junio de mill y seiscientos y treinta y un
años se juntaron el señor Juan de la Parra teniente de
alcalde ordinario, Ginés Alcaraz regidor y
Miguel Lozano Campoy jurado, concejo, justicia
y regimiento de la villa, se juntaron